

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS
27 - 29 octubre, 2004
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32
CIM/doc.29/04
13 octubre 2004
Original: español

INFORME NACIONAL: MÉXICO

(Punto 3.b del temario)

I. Aspectos Generales del Informe

La actual administración del Ejecutivo, de acuerdo con el *Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006*, orienta la totalidad de sus acciones de acuerdo con los principios de humanismo equidad y cambio. Estos principios a su vez, se asumen como transversales de los ejes temáticos en los que se estructura el documento en cuestión: Crecimiento con calidad, Desarrollo Humano y Social y Orden y respeto. En ese sentido, ha orientado su estrategia económica hacia la consecución y mantenimiento de un desarrollo estable y sostenido, económicamente sustentable, capaz de equilibrar la expansión económica y la reducción de la pobreza con la protección del medio ambiente, obteniendo avances en la equidad de oportunidades entre personas, regiones y sectores. En el 2004, el presupuesto para gasto social fue de 100,848.8 millones de pesos¹, 14.1% superior al del 2003. El porcentaje del PIB para gasto social fue del 1.4%; un punto porcentual superior al del año 2000 (0.4%). En el marco del Programa Oportunidades, en el 2004 se han beneficiado a 5 millones de familias (25 millones de personas).

En el 2004 el presupuesto transversal del gobierno federal es de 19,575 millones de pesos² para los programas de infraestructura básica, educación, salud, fondos regionales, fomento y desarrollo de las culturas indígenas, organización productiva para mujeres indígenas, albergues escolares, promoción de convenios en materia de justicia entre otros. En el 2004, 9 de cada 10 niños —de entre 5 y 15 años— cursan la educación básica. De los que concluyen la secundaria, 97% ingresa a la educación media superior. La cobertura de la educación superior se ha incrementado en promedio en más de 90,000 alumnos por año, en los primeros cuatro años de la actual administración. Uno de cada cinco estudiantes inscritos en planteles públicos es beneficiado por una beca. El gasto público en educación en el 2004 fue de 501,214.2 millones de pesos³ (2.2% superior al del 2003) y representó el 7.1% del PIB (0.9% más que en el año 2000), lo que ha permitido que una de cada cuatro personas reciba educación formal. El gasto público en salud en el 2004 fue de 81,430.9 millones de pesos⁴ (7.9% superior al del 2003). El Seguro popular de Salud beneficia actualmente a un millón de familias (4.5 millones de personas) en 29 de 32 entidades (equivalente a una cobertura de 25% de los municipios del país y al 95% de las localidades rurales), y a 6 de cada 10 personas marginadas. En el marco del programa “Arranque parejo en la vida”, el 98% de la población de 1 a 4 años de edad ha recibido el esquema de vacunas y en la actualidad la tasa de mortalidad infantil es de 11.7 defunciones de menores de un año por cien mil nacidos vivos registrados.

II. Situación Jurídica, Política y Socioeconómica de las Mujeres en México

En materia legislativa en los últimos dos años, destacan las siguientes acciones:

En abril de 2004, el Poder Ejecutivo envió al Legislativo una iniciativa de reforma que eleva a rango constitucional la protección de los derechos humanos y establece la obligación de las y los funcionarios públicos a velar por ellos. La ley establece la obligación de brindar educación con perspectiva de género.

*Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*⁵ que incorpora las medidas positivas y compensatorias (consideradas como no discriminatorias) en favor de la igualdad de oportunidades para cualquier persona y establece la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el cual debe proponer y evaluar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En septiembre del 2004, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) firmó un convenio con el mencionado Consejo.

*Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*⁶, en la que se puntualizan aquellos principios que regirán las acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, refiriéndose específicamente a la inclusión del enfoque de género en las políticas, programas y acciones de la Administración Pública Federal (APF), previa consulta a pueblos y comunidades indígenas, para la promoción de la participación, respeto, equidad y oportunidades plenas para las mujeres indígenas.

¹ 8'769,460 dólares americanos al tipo de cambio de 11.50 pesos por dólar.

² 1'702,173 dólares americanos.

³ 43'583,930 dólares americanos.

⁴ 7'080,947 dólares americanos.

⁵ Publicada el 11 de junio de 2003 en el Diario Oficial de la Federación (DOF)

⁶ Publicada el 21 de mayo de 2003 en el DOF

*Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*⁷ donde se observa claramente la existencia de una corresponsabilidad activista con el gobierno, de aquellas sociedades civiles objeto de fomento, para la promoción de la equidad de género.

En materia de presupuestos con perspectiva de género destacan las reformas a los Artículos 16 y 55 de las *Reglas de Operación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2004* (PEF), mediante las que se instruye a las dependencias que los montos para programas en materia de equidad de género no serán modificados, y que incluyan en la evaluación de sus proyectos los indicadores de resultado desagregados por sexo y por grupo de edad, respectivamente. Asimismo, establece que deberá garantizarse un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres e indígenas a los beneficios de los programas. Dicha evaluación deberá informar los recursos entregados a los beneficiarios (as) e incorporar un apartado específico sobre el impacto y resultados de los programas sobre el bienestar, la equidad e igualdad y la no discriminación de las mujeres.

Una revisión general del PEF mencionado muestra que 21 dependencias y entidades de la APF tienen recursos visibles a favor de las mujeres, que serán ejecutados a través de 134 programas o acciones, lo que representa un total de 133,901,462,069 pesos⁸ para este próximo ejercicio fiscal (19.88% con respecto al total)⁹.

En materia de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, en junio de 2002 se publicó la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* con la finalidad de garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier entidad federal. Este proceso ha implicado una transformación cultural que supone someter la gestión gubernamental y el desempeño de los servidores públicos al escrutinio cotidiano de la sociedad; exige divulgar y arraigar en toda la población el derecho de acceso a la información y promover efectivamente su ejercicio.

En 2002, se publicó el decreto que establece la obligatoriedad de la educación preescolar para los niños de tres a cinco años de edad a partir de 2004, 2005 y 2008, respectivamente. En abril de 2004 se instaló en la Cámara de Diputados la Comisión Especial de la Niñez, Adolescencia y Familias.

Asimismo, en enero de 2004 se modificó la *Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993*¹⁰, relativa a los Servicios de Planificación Familiar, con el fin de garantizar el derecho de la población femenina a decidir libremente en materia de salud reproductiva al orientar a las mujeres sobre el uso de diversos métodos anticonceptivos, entre ellos la pastilla anticonceptiva de emergencia y el condón femenino.

De igual forma, en abril de 2003 se presentó una propuesta de reformas y adiciones a diversos artículos de la *Ley de Planeación*, con el objetivo de elaborar los planes y programas de la APF en el diseño de las políticas públicas considerando como herramienta y contenido de los mismos, la perspectiva de género. En noviembre del 2003 se presentaron las propuestas de reformas a la *Ley de Planeación*, que tienen por objeto crear políticas demográficas que incluyan la equidad de género e incidir para que en la planeación nacional se apliquen criterios de equidad de género, y las propuestas de reformas a la *Ley de Información Estadística y Geografía*, para que los datos estadísticos sean desagregados por sexo.

En diciembre del 2003 se aprobó en la Cámara de Diputados la iniciativa de la Comisión de Equidad y Género que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

También se encuentran en dictamen en la Cámara de Diputados las iniciativas de reformas a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo entre las que destacan: 1) paternidad responsable y protección de la organización y desarrollo de la familia; 2) establecimiento de un período de descanso a las trabajadoras que adopten a menores de edad; 3) flexibilidad laboral para los jóvenes estudiantes, a fin de establecer una jornada laboral máxima para todos los trabajadores; 4) introducir de forma transversal la perspectiva de

⁷ Publicada el 9 de febrero de 2004 en el DOF

⁸ 11,643,605,397 dólares americanos.

⁹ Ver cuadro anexo relativo a la asignación de recursos por dependencia gubernamental.

¹⁰ Publicada el 21 de enero de 2004 en el DOF

género en la legislación laboral. Otra iniciativa en dictamen es la relativa a reformar el artículo 74 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), a fin de introducir el principio de equidad de género en la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE).

Las iniciativas gubernamentales en materia de debates parlamentarios se refieren al tema de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, cuyos resultados han sido la creación de la *Comisión para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez*¹¹, así como el nombramiento de la *Comisionada encargada entre otros aspectos, de coordinar el programa de acciones federales*; la *Agencia Mixta para Atención de Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez*¹²; las *Comisiones Especiales para el Seguimiento de los Homicidios de las Mujeres en Ciudad Juárez*, en ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión y la inclusión de una partida presupuestal en la Procuraduría General de la República¹³, para las acciones de investigación para el esclarecimiento de los asesinatos y desapariciones de mujeres en todo el país.

Es menester destacar, que en diciembre del 2002 se presentó la iniciativa de proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la Comisión Bicameral Parlamento de Mujeres de México. La iniciativa fue dictaminada y aprobada en abril del 2003; que modifica los artículos 40 y 89 de la mencionada Ley, para fortalecer las facultades de la Comisión de Equidad y Género en ambas Cámaras, poniendo especial énfasis en la realización del Parlamento de Mujeres de México, así como el seguimiento a sus resolutivos. Tal como se reportó en informes anteriores, el Parlamento de Mujeres de México es una instancia de análisis e intercambio de experiencias para la promoción e integración de una agenda legislativa nacional encaminada a eliminar toda forma de discriminación por razones de género. En marzo de 2003 y de 2004, se realizaron la quinta y sexta reuniones anuales del *Parlamento*, respectivamente. En la quinta reunión se logró la emisión del Reglamento del Parlamento de Mujeres, elaborado en un marco de transparencia con las representantes de organizaciones no gubernamentales; dicho reglamento establece los parámetros básicos de participación ciudadana así como su operación interna. En la sexta reunión del Parlamento de Mujeres se denunció la falta de congruencia y planeación coordinadas en las políticas económicas y sociales. Asimismo, se planteó la necesidad de aplicar un Código Penal y Civil único en todo el país. La Declaración Política se pronuncia por la demanda en torno a la investigación y esclarecimiento de los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, el tratamiento de todas las formas de violencia sistémica contra las mujeres en todo el país, el análisis, planeación, evaluación y etiquetación de presupuestos y la construcción de indicadores de impacto con enfoque diferenciado de género.

Los derechos humanos de las mujeres

El gobierno de México reconoce que los derechos humanos son un asunto fundamental, por lo que promueve una política de puertas abiertas y de invitación permanente a los relatores de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), así como a los integrantes de las organizaciones civiles internacionales, entre las que destacan las visitas de la Relatora de la ONU sobre Derechos Humanos de los Migrantes, la Relatora Especial sobre los Derechos de la Mujer de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (OEA) y Amnistía Internacional.

Asimismo, se han presentado para su ratificación y aprobación al Senado de la República 37 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos; se estableció la *Comisión de Política Gubernamental en Materia de Derechos Humanos*¹⁴, presidida por la Secretaría de Gobernación, y se han atendido las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Destaca el carácter pionero de dos actividades e iniciativas: México es el primer país del mundo en el que en tiempos de paz se instala una oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, e igualmente es el primero en el que el gobierno pone en manos de las Naciones Unidas la elaboración de un diagnóstico nacional sobre derechos humanos.

¹¹ Creada por Decreto Presidencial el 18 de febrero de 2004

¹² Creada por Decreto Presidencial el 13 de agosto de 2003

¹³ Publicado el 31 de diciembre de 2003 en el DOF

¹⁴ Conformada por las Subcomisiones de: derechos de la niñez; derechos indígenas; grupos vulnerables; migración; estudios económicos, sociales y culturales; derechos civiles y políticos; educación; armonización; especial de seguimiento; y de coordinación y enlace para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez.

Con el objetivo de impulsar una agenda legislativa que garantice la igualdad y la no discriminación ante la ley en la práctica de los derechos fundamentales de las mujeres y la niñez, el mecanismo nacional diseñó el Proyecto "*Legislar con Perspectiva de Género*". A finales de 2003 se llevaron a cabo cuatro reuniones regionales de trabajo con legisladoras y legisladores de los congresos federal y locales, en las que participaron también las instancias estatales de la mujer. El trabajo realizado permitió proporcionar las herramientas básicas para la adquisición de conocimientos jurídicos elementales para incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de ley, recalcando la importancia de considerar, durante el trabajo legislativo, a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Los temas coincidentes durante las reuniones giran en torno a los presupuestos con perspectiva de género, los derechos laborales de las mujeres, los sistemas de cuotas en la participación política de las mujeres, menores infractores, entre otros.

En ese contexto, en abril de 2004, en coordinación con organismos internacionales y el Congreso de la Unión, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) realizó el *Congreso Internacional para Apoyar la Armonización de las Legislaciones Locales con los Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos de las Mujeres*. Al Congreso acudieron más de 500 participantes de toda la República Mexicana representando a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial Federal y Estatal; Comisiones Estatales de Derechos Humanos; Institutos de la Mujer de los Estados; instancias académicas y de procuración de justicia; apoyo a víctimas; Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); cuerpo diplomático y medios de comunicación. El Congreso contó con la presencia de especialistas tanto nacionales como extranjeros que explicaron el contenido de los instrumentos internacionales, así como la necesidad de promover la armonización de las leyes locales con los mismos.

En septiembre del 2004, el Inmujeres realizó en la ciudad de México un encuentro con legisladoras locales y federales para intercambiar ideas relativas a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de creación de la norma jurídica. El encuentro tuvo como principal característica que la jurista Alda Facio impartió un taller en el que se reflexionó sobre la incorporación de la perspectiva de género en la actividad legislativa y sobre la utilización de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente sobre la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Cabe mencionar que al evento también se invitó a funcionarias/os del gobierno federal involucrados en el tema de derechos humanos de las mujeres, que fungen como enlaces del Instituto, así como a representantes de organismos no gubernamentales.

III. Seguimiento a la Implementación del Plan Estratégico de Acción de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

Erradicación de la pobreza

En este marco, es importante la promulgación de la *Ley General de Desarrollo Social*¹⁵, entre cuyos objetivos destaca la sujeción a una Política Nacional de Desarrollo Social, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social, actuando bajo el principio de respeto a la diversidad, que incluye el reconocimiento en términos de género. Asimismo, destacan las disposiciones que establecen que los "*programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público... y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales*".

En julio de 2004, con base en lo establecido en la citada Ley, el Presidente de la República instaló la *Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social* que promoverá un auténtico federalismo en el campo de la política social, garantizando la articulación de la estrategia nacional de desarrollo social con las acciones locales que instrumenten estados y municipios. En este sentido, en 95 programas de la APF, las Reglas de Operación establecen la obligatoriedad de incluir la no discriminación contra las mujeres, de acuerdo al artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004.

La nueva política social de México que agrupa a todos los programas sociales del actual gobierno se denomina *Estrategia Contigo* y tiene dos objetivos: erradicar la pobreza en México y permitir el desarrollo pleno de toda la población. La Estrategia coordina los esfuerzos de todas las Secretarías y dependencias del

¹⁵ Publicada el 20 de enero de 2004 en el DOF

ámbito social; tanto del gobierno federal, estados, municipios, como de las OSC, sector privado y comunidades. De esta manera se articulan todas las acciones, se transforman o refuerzan programas ya existentes, se eliminan los que no contribuyen a la estrategia y se crean nuevos en las áreas que no habían sido atendidas hasta el momento. Al evitar duplicidades y propiciar sinergias, se maximiza el alcance de los programas sociales. *Contigo* tiene dos propósitos centrales que son complementarios: proveer beneficios sociales esenciales a todas las personas; y activar palancas que impulsen el desarrollo humano y sirvan como detonadores del crecimiento económico. Para conseguir estos dos propósitos *Contigo* actúa en cuatro grandes frentes de trabajo: 1. Ampliación de capacidades; 2. Generación de oportunidades de ingreso; 3. Protección social para todos; y 4. Formación de patrimonio. A estos frentes corresponden líneas de acción específicas, cada una de ellas con sus respectivos programas, presupuestos y metas.

En marzo de 2004, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), en coordinación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), emitió la convocatoria de *Oportunidades para Mujeres de Bajos Ingresos en Áreas Rurales*, dirigida a las OSC, con el fin de buscar nuevos enfoques para atender las problemáticas de las mujeres rurales, experimentar y evaluar diversos mecanismos y metodologías que identifiquen elementos y herramientas de formación y capacitación, que desde una perspectiva de género y de manera integral, potencien las capacidades de las mujeres rurales para facilitar la inserción y participación en actividades económicas rentables y sustentables. Los resultados de esta iniciativa permitirán identificar *buenas prácticas* para ser incorporadas en el diseño de políticas públicas dirigidas a mujeres rurales de bajos ingresos.

Asimismo, la SEDESOL ha implementado el *Programa de Coinversión Social*, a través del cual emitió durante 2003, 12 Convocatorias de Género, apoyando un total de 1,291 proyectos. Se otorgó prioridad a los proyectos de las OSC que significaron esfuerzos importantes en el impulso del papel de las mujeres en el desarrollo de estrategias de erradicación de la pobreza, con especial atención a mujeres rurales e indígenas. Las OSC también participan en el *Programa de Opciones Productivas*, en la modalidad de *Crédito Productivo para Mujeres* y en el *Programa Hábitat*, en la modalidad de *Mujeres Jefas de Familia*.

En materia de financiamiento a proyectos productivos sociales, continúan en operación el *Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario* (PRONAFIM), el *Programa de la Mujer en el Sector Agrario* (PROMUSAG) y el *Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal* (FIFONAFE), mediante el *Programa de Financiamiento para el Desarrollo Agrario* dirigido a grupos de mujeres indígenas campesinas, ambos de la Secretaría de la Reforma Agraria.

La SEDESOL instrumenta desde el año 2003, el *Programa Hábitat* para atender a la población en situación de pobreza que habita en las ciudades y zonas metropolitanas, mediante la aplicación conjunta de programas sociales y de desarrollo urbano. Hábitat combina acciones de mejoramiento de infraestructura, equipamiento de las zonas urbano marginadas y prevención de desastres, con la entrega de servicios sociales y de desarrollo comunitario. El Programa dirige su atención a los integrantes de los hogares en situación de pobreza, y considera de manera particular las inequidades que viven las mujeres, en especial las jefas de familia, las personas con capacidades diferentes y los adultos mayores.

Por otro lado, y en cuanto al objetivo relativo a la formulación de metodologías y realización de investigaciones para abordar el problema de la feminización de la pobreza, se avanzó con la creación del *Observatorio de las Vivencias y Percepciones de la Pobreza desde el Enfoque de Género*, en un esfuerzo de coordinación de INDESOL, el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y El Colegio de México.

A través del Observatorio se ha buscado identificar las percepciones de hombres y mujeres de lo que significa ser pobre y cómo unos y otras simbolizan sus necesidades; asimismo, se busca detectar las desventajas y asimetrías existentes en cuanto al acceso a los recursos. El Observatorio ha sido concebido como una herramienta para producir más conocimientos que sean de utilidad para el diseño y puesta en práctica de políticas sociales para la superación de la pobreza.

El Observatorio contempla la conformación de un banco de datos, derivado de distintas fuentes de información, para dar seguimiento a la situación de pobreza de la población desde una perspectiva de género. En una primera etapa, se diseñó la Encuesta denominada Observatorio de las Condiciones y Vivencias de la Pobreza en México desde un Enfoque de Género, complementada con la realización de

Entrevistas en Profundidad, Grupos de Enfoque y Estudios de Léxico. El levantamiento de esta encuesta se hizo con base en una submuestra de hogares de la Encuesta de Evaluación de los Hogares Urbanos, (ENCELURB-2002) del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Por otra parte, en agosto de 2003, la SEDESOL presentó la encuesta "*Lo que dicen los pobres*". Consta de 3 mil entrevistas a hogares en situación de pobreza y posee una representatividad nacional para zonas urbanas y rurales por separado, así como para 3 regiones de la República Mexicana: Norte, Centro y Sur. Fue aplicada en 49 municipios ubicados en 25 entidades federativas.

Finalmente, cabe hacer mención que en agosto de 2003, la Cancillería llevó a cabo el Foro Regional de Reflexión sobre las Metas del Milenio y la Equidad de Género en el marco del Plan Puebla-Panamá. El cual tuvo por objeto incorporar la perspectiva de género en todas y cada una de las iniciativas del Plan, como una herramienta para enfrentar uno de los más grandes retos que es luchar y construir un mundo donde pobreza, discriminación y desigualdad no sean destino para la mayoría de las mujeres mesoamericanas. El Foro Regional contó con la participación de expertos (as), representantes gubernamentales, así como de las OSC, provenientes de los ocho países de la región. Asimismo, del Foro Regional emanó la *Agenda de la Equidad de Género* como parte del componente de desarrollo humano del Plan Puebla-Panamá.

Educación

El Inmujeres, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP), inició el Proyecto Nacional "*La Equidad de Género en la Educación Básica*", dirigido a desarrollar competencias en las y los maestros de educación básica,¹⁶ a fin de apoyar la construcción de una cultura de equidad entre los géneros y la inclusión de la perspectiva de género en la currícula del sistema educativo nacional, mediante el diseño y aplicación del curso y manual "*Construyendo la equidad de Género en la Escuela Primaria*"¹⁷. En el 2004, se diseñó el curso y manual "*Construcción de Identidades y Género en la Escuela Secundaria*", que se implementará a partir de enero del 2005. Ambos cursos se inscriben en el Programa Nacional de Carrera Magisterial, que el Sistema Nacional de Educación propone al magisterio nacional para la capacitación y actualización permanente del personal docente en servicio y un programa de estímulos económicos que permiten al personal docente elevar el salario base a través de un sistema de puntos. Asimismo, el mecanismo nacional de la mujer diseñó el paquete didáctico denominado "*Para saber más de Género y Educación*", que a partir de octubre del 2004, formará parte de las bibliotecas y centros de maestros de todo el país.

Otra iniciativa reciente del Ministerio de Educación es la Convocatoria "*Educación y Perspectiva de Género. Experiencias escolares y propuestas didácticas*", que en 2004, por segundo año consecutivo, fue dirigida a docentes y figuras educativas del país con el objetivo de invitarlos a escribir sus experiencias, reflexiones, anécdotas y vivencias que reflejen las situaciones de equidad de género o las problemáticas para instrumentarla en los ámbitos escolares, así como sus propuestas didácticas para implementarla. En ambas convocatorias participaron las 32 Entidades federativas, recibándose más de diez mil trabajos. Los trabajos finalistas y ganadores son publicados, junto con los comentarios del jurado calificador.

En materia educativa, el Programa *Oportunidades*, apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela de los estudiantes menores de 18 años, que cursan entre el tercer grado de primaria y el último semestre de educación media superior, a través de *becas educativas*. Durante el 2002, el Programa benefició a casi cuatro millones de becarios de primaria y secundaria, poco más del 50% correspondió a mujeres. Para 2003, el número de becarios y becarias se elevó 3% respecto a la cifra del año pasado.

Para incrementar los índices de acceso, permanencia y eficiencia terminal entre las adolescentes que cursan la educación básica, la SEP, a partir del ciclo escolar 2004-2005, pondrá en marcha el *Programa de Becas para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas* en las 32 entidades del país. En este sentido, la SEP suscribirá convenios con los gobiernos estatales, la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Inmujeres, entre otras instancias, para ofrecer a las becarias y a sus hijos una atención integral. Con recursos que suman 10 millones de pesos, aproximadamente, se beneficiará a 3,500 mujeres de entre 12 y 19 años de edad en todo el país, que

¹⁶ La educación básica incluye los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria.

¹⁷ Véase el apartado sobre mejores prácticas sobre Género y Educación (SEPIA III) en el Informe Ministerial sobre Mejores Prácticas en las áreas de Trabajo, Justicia y Educación, presentado por México ante la REMIM-II (CIM/OEA, Washington, D.C., 21-23 de abril del 2004)

sean madres de un solo niño o estén embarazadas por primera vez, preferentemente en situación económica precaria, recibirán de la SEP apoyos económicos para que concluyan su educación básica. De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a cada persona se le proporcionará un monto de 650 pesos durante diez meses. Estos recursos se adjudicarán en dos entregas.

Por su parte, el modelo denominado *Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)*, desarrollado conjuntamente por el DIF y la SEP, surge como una modalidad semiescolarizada de educación inicial para niños y niñas en edades tempranas que se encuentran en situación de desventaja socio-económica y que no tienen acceso a sistemas educativos escolarizados.

Además del *Programa de Prevención, Atención, Desaliento y Erradicación del Trabajo Infantil Urbano Marginal*, el DIF opera también el *Programa Nacional de Prevención, Atención a Niñas, Niños y Jóvenes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida"*, que en 2003 desarrolló 104 proyectos de atención específica, 10 investigaciones y entregó 136 esquemas de asignación de becas, con lo cual se logró llegar a 2,042 familias y más de 23,000 niñas, niños y jóvenes en situación de calle y riesgo. Para atender las necesidades educativas de este sector de la población vulnerable, se estableció que de manera coordinada con la SEP y la SEDESOL, se diseñara el *Programa para el desarrollo educativo de los menores en situación de calle*.

Participación de la mujer en las estructuras de poder y toma de decisiones

En materia electoral, las reformas que se han venido efectuando al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*, así como la presencia de las acciones afirmativas en 22 de las 32 Leyes Electorales Estatales, han tenido un evidente impacto en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de las mujeres y en el avance para mejorar el acceso de las mujeres en los cargos públicos. La aplicación de los porcentajes de género en elecciones locales y durante el proceso electoral federal del 2003 (elecciones intermedias), permitió observar que más mujeres participaron en campañas políticas conteniendo por distritos electorales. La LIX Legislatura, que dio inicio en septiembre de 2003, registra el mayor número de mujeres en la Cámara de Diputados en la historia de México: 22.8 del total de diputados, lo que representa un aumento de 6.8 puntos porcentuales respecto a la legislatura anterior.

Sin embargo, el porcentaje de 30/70, estipulado en la reforma legal, no se tradujo fielmente en distribución de escaños, pues las mujeres no alcanzaron el 30% del total de los curules dentro de la Cámara de Diputados, lo que se relaciona directamente con el diseño de los sistemas electorales y con el hecho de que las fórmulas de representación proporcional son más favorables ante este tipo de medidas que la fórmula uninominal: de las 112 diputadas electas, 59% son de representación proporcional y 41% de mayoría relativa. Si se considera que la principal resistencia al acceso y participación de las mujeres en puestos de elección no es jurídica sino cultural, la medida deberá acompañarse con otras modalidades de acción afirmativa que favorezcan no sólo los mecanismos de acceso, sino de ejercicio y desempeño de los cargos, a través de sistemas permanentes de capacitación, conformación de agendas, alianzas de género, monitoreo de acciones y democratización de los partidos políticos.

En el marco del Proyecto *Generosidad*, a cargo del mecanismo nacional de la mujer, se incluye el *Modelo de Equidad de Género (MEG)*, que consiste en un sistema de gestión que adoptan las organizaciones para fomentar e impulsar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. El Modelo se diseñó en el 2002, y la primera parte se implementó en el 2003, en 20 organizaciones públicas y privadas que incluyen a dependencias del poder ejecutivo, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas, que cuentan globalmente con más de 200,000 empleados y empleadas. En el 2004, el objetivo es que 20 organizaciones más implementen el MEG para alcanzar un total de 40 instancias.

Desde el 2004, el Inmujeres tiene en marcha, el *Programa de Transformación de la Cultura Institucional en la Administración Pública Federal*. Este Programa tiene sus antecedentes en un primer diagnóstico de género¹⁸ y en el libro *Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública*¹⁹, los cuales permitieron un mayor y mejor conocimiento sobre las formas o mecanismos mediante los cuales se reproducen esquemas de discriminación de género en el empleo público, y hasta dónde ellos representan barreras importantes para el éxito del proceso de desarrollo y cambio en la cultura institucional y la

¹⁸ Aplicación del *"Estudio Género y Equidad"*, enero-diciembre 2002. INMUJERES, México.

¹⁹ *Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública*, Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2002.

institucionalización de la perspectiva de género en las entidades y dependencias del Gobierno. Asimismo, constituyen una herramienta metodológica que permite al mecanismo nacional de la mujer brindar asesoría a las dependencias y entidades de la APF sobre cómo incorporar en sus programas y políticas internas criterios de equidad como parte de su quehacer institucional (diseño de indicadores, generación de estadísticas, campañas, capacitación, etc). Durante el 2003, el Inmujeres realizó la investigación *Cultura Institucional y género: diagnóstico sobre la situación de mujeres y hombres en la Administración Pública*, la cual, junto con el *Plan de Acción para el Cambio de la Cultura Institucional en la APF*, los *Indicadores de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la APF* y la *Capacitación*, conforman el *Programa de Transformación de la Cultura Institucional en la Administración Pública Federal*.

Los objetivos de los cuatro componentes son los siguientes:

1. *Diagnóstico sobre la situación de Mujeres y Hombres en la Administración Pública Federal en México*: Identifica las relaciones de género sobre nueve líneas de investigación, entre otras: selección de personal, promoción, ascensos, prestaciones, estructura y acciones encaminadas a evitar el hostigamiento sexual, disposición al cambio y percepciones de género; para promover acciones y políticas de equidad de género que garanticen la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres al interior de la Administración Pública Federal
2. *Plan de Acción para el Cambio de la Cultura Institucional en la APF*: Contribuye a la construcción de una Administración Pública Federal más equitativa y democrática, atendiendo las nueve líneas del diagnóstico.
3. *Indicadores de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la APF*: Constituyen la herramienta que permite monitorear y evaluar las acciones emprendidas, así como dar cuenta de los avances que en materia de equidad de género se van logrando al interior de las dependencias y entidades. A la vez, permite un control permanente de las condiciones de equidad que guardan mujeres y hombres en las dependencias y entidades y muestran el impacto alcanzado en el cambio de la cultura institucional en las nueve líneas del Plan.
4. *Capacitación*: La cual se constituye en una oferta del Inmujeres para desarrollar conocimiento, habilidades y actitudes que permitan incorporar la perspectiva de equidad de género, y así lograr el éxito del Programa de Transformación de la Cultura Institucional en la Administración Pública Federal.

Trabajo

Con la finalidad de que, mujeres emprendedoras y empresarias de México cuenten con oportunidades para su desarrollo productivo en condiciones de equidad y justicia y de lograr la igualdad de oportunidades en el ámbito económico, la Secretaría de Economía (SE) opera los siguientes programas especialmente diseñados para mujeres: el *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR), que en 2003 contó con 54 millones de pesos (5 millones de dólares aproximadamente) para el apoyo a proyectos; el *Fondo Nacional para la Empresa Social* (FONAES), cuyo Programa "Impulso Productivo para la Mujer" (IPM) contó en 2003 con 87.3 millones de pesos (poco más de 8 millones de dólares).

Adicionalmente a estos instrumentos, la SE ha estructurado su trabajo de promoción de la equidad de género y la igualdad de oportunidades de manera integral. En este sentido, los esfuerzos se han enfocado principalmente a promover la incorporación de las mujeres en actividades empresariales, que apoyan la generación de empleos y el bienestar de las familias. Para lograr lo anterior, se desarrollará en el 2004, las siguientes acciones: impulso al acceso al financiamiento de proyectos viables de mujeres emprendedoras, con el objetivo de facilitar también capacitación y apoyos para la exportación y encadenamientos productivos; impulso a la vinculación de negocios entre mujeres empresarias, a través de eventos de promoción e información y de un sitio oficial en *internet* para que las mujeres cuenten con una herramienta de comunicación para obtener, intercambiar información y hacer negocios; y creación de nuevos centros de atención empresarial para mujeres (dos en cada uno de los 32 Estados, con participación de las OSC) y consolidación de la estrategia de equidad de género en los centros de vinculación empresarial existentes.

También en materia empresarial, el mecanismo nacional de la mujer organizó en noviembre del 2003, el *Primer Encuentro Nacional de Mujeres Empresarias*, en el que participaron 560 mujeres empresarias de diferentes giros y sectores de 29 Estados de la República y representantes de organismos públicos y privados. El resultado más importante fue la propuesta de crear una *Red Nacional de Mujeres Empresarias*, con el fin de impulsar el avance de las mujeres en las empresas productoras y de servicios, las cámaras empresariales, los sindicatos y el sector público. En septiembre del 2004, se realizó la segunda emisión del Encuentro. En esta ocasión, la modalidad fue de taller y se convocó a representantes de organizaciones de

empresarias a nivel nacional. El Inmujeres realizó también, en abril del 2004, el *Foro de Buenas Prácticas "Empresa + Hogar = Productividad"*, en donde se compartieron buenas prácticas laborales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas mexicanas en los temas de flexibilidad laboral, remuneraciones y prestaciones, seguridad e higiene, y desarrollo humano y profesional. Los asistentes fueron representantes de 55 empresas de diferentes sectores, tamaños y giros, en su mayoría directivos y personal de recursos humanos.

El Inmujeres ha publicado los siguientes materiales:

- Folletos sobre la participación y derechos de las mujeres trabajadoras en México: *"Las Mexicanas y el Trabajo I"*, que se refiere a estadísticas de la participación económica de las mujeres, su perfil dentro del mercado laboral, grupos de ocupación, etc.; *"Las Mexicanas y el Trabajo II"*, que incorpora información relativa a la división sexual del trabajo; la discriminación salarial, ocupacional, en la adquisición de capital humano y en el empleo; aborda la problemática sobre los supuestos culturales que favorecen las prácticas discriminatorias en el ámbito laboral y plantea alternativas en favor de la equidad; y *"Las Mexicanas y el Trabajo III"*, en el que se aborda el tema del hostigamiento sexual en el ámbito laboral, se define en qué consiste, sus consecuencias o efectos en lo personal, para la empresa y como problemática social, así como acciones de prevención.
- *"Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres"* (2002, 2003, 2004) como una guía que concentra la oferta institucional del gobierno federal para apoyar a las mujeres emprendedoras del país en los aspectos económicos, técnicos, de capacitación y de oferta de empleo.
- *"Manual de gestión con enfoque de género para mujeres microempresarias"* (diciembre del 2003);
- *Programa para la Integración Equitativa de las Mujeres en la Economía*, elaborado y publicado en el 2003 en coordinación con la Unidad de Género de la Secretaría de Economía.

En materia laboral, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), realiza una campaña permanente para eliminar la discriminación de la mujer en el ámbito laboral y una capacitación en perspectiva de género. En el marco de dichas acciones afirmativas destacan las siguientes actividades: 1) firma de 13 convenios sobre la prohibición del certificado de no gravidez para ingresar a un empleo, responsabilidades familiares y lactancia corporativa, firmados con diversas empresas, gobiernos estatales y asociaciones de mujeres; 2) difusión de los derechos laborales de las mujeres a través de *spots* de radio, carteles, cartas de derechos y obligaciones, etc., y 3) realización de dos eventos: *Primer Encuentro Nacional de la Mujer Trabajadora, Protección de la Maternidad: por un Sindicalismo con Equidad de Género y Hostigamiento Sexual y Violencia Laboral*.

Salud

En el marco del *Programa Mujer y Salud* (PROMSA), de la Secretaría de Salud, se han impulsado diversas acciones y estrategias, a fin de incorporar la perspectiva de género en el sector salud. En el 2003, destaca en el componente de *institucionalización de la perspectiva de género*, la instrumentación del plan piloto del *Proceso de Certificación en Equidad de Género en Unidades de Salud*, a través del cual se certificó al Hospital de la Mujer de la Secretaría de Salud por su trabajo de diagnóstico, el diseño de programas con perspectiva de género y la obtención de las primeras medidas en pro de la igualdad. Se planea extender este Programa a cinco unidades más del sector público.

Asimismo, sobresale la iniciativa de presupuesto con perspectiva de género en el sector salud, con el objetivo de identificar las necesidades especiales de la mujer en cada programa en particular. Como parte del Proyecto, en el que participaron las OSC y UNIFEM, se publicó por segunda ocasión una *Guía Metodológica*, lo que permitió el trabajo con seis de las 32 entidades federativas²⁰.

De manera colateral, toda vez que se trata de un programa transversal, el PROMSA impactó en el *Seguro Popular de Salud*²¹, en el que se ha identificado que, del total de las 623 mil familias (dos y medio millones de personas) que decidieron afiliarse en 2003 a este sistema de protección financiera, el 60% corresponde a hogares jefaturados por mujeres. A fin de asegurar la incorporación de un mayor número de mujeres, la

²⁰ Para el año 2004, todos los programas de la Secretaría de Salud estarán sujetos a las reglas de operación del Artículo 55 del Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se garantiza un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres a los beneficios de los programas.

²¹ Actualmente, un millón de familias cuenta con la protección del seguro popular de salud, que mejora el nivel de vida y sus expectativas de salud (IV Informe de Gobierno, sept.2004)

Unidad de Género de la dependencia puso énfasis en la importancia de que cada familia que decidiera incorporarse al sistema, incluyera por lo menos a una adulta mayor. Además, las mujeres con ingresos más bajos están exentas de cuota.

En el marco del componente del PROMSA denominado *Salud de las Mujeres*, se han realizado acciones esencialmente en materia de prevención y combate a la violencia hacia las mujeres. Por su parte, el *Consortio Nacional Mujer y Salud*, abrió un espacio para la participación y el trabajo coordinado con la sociedad civil. En el componente de *Información*, destaca el trabajo realizado para la elaboración de estadísticas desagregadas por sexo. Concretamente, se avanzó en estadísticas de egresos hospitalarios y sistemas de vigilancia epidemiológica. En 2003 se realizó el estudio sobre la carga de enfermedades por causa entre hombres y mujeres (enfermedad, discapacidad y muerte), información que se *cruzar*á con la demanda de los servicios para percibir los posibles desbalances.

En el 2004 se creó el *Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva*, órgano desconcentrado de la SSA con mayor autonomía financiera y jurídica, encargado de coordinar los programas: *Arranque Parejo en la Vida*, *Salud Reproductiva* y *Equidad de Género*. Las OSC han desempeñado un papel trascendental en la consolidación del Programa de Planificación Familiar en México. Actualmente mantienen un monitoreo continuo de la calidad en la prestación de los servicios. En 2003 se trabajó de manera coordinada en las áreas de Salud Sexual y Reproductiva de los Adolescentes y cáncer cérvico-uterino, entre otras, y con la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas con la que ha habido intercambios académicos. En este esquema, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, apoya proyectos de coinversión, especialmente en materia de prevención y atención a la violencia familiar, para ello, ha convocado a las OSC y a especialistas con experiencia clínica, de investigación y docencia.

La SSA puso en operación el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, el cual tiene bajo su responsabilidad los Programas de *Salud de la Infancia*, *Salud de la Adolescencia* y *Vete Sano, Regresa Sano*. Asimismo, el DIF opera el *Programa Atención a la Salud del Niño y de la Niña* el cual busca mejorar las condiciones de salud de aquellos grupos de niñas y niños que carecen de acceso a los servicios básicos de salud. De igual forma, el DIF inició el *Programa para la Prevención y Atención Integral del Embarazo en Adolescentes*.

Para 2004 se contemplan diversas acciones como la publicación de las *Guías Prácticas* para la alimentación y para la atención de la salud mental, así como los trabajos de prevención de adicciones. Asimismo, se reconoce el grave problema que significa desde este momento el envejecimiento de la población y la reducción de días de estancia hospitalaria, lo que ha coadyuvado a que la atención médica sea domiciliaria, con la creencia errónea de que las mujeres estarán disponibles para la atención de enfermos y enfermas y de adultos y adultas mayores. Por ello, la Unidad de Género del Ministerio de salud ha buscado crear modelos de atención diurna, a fin de que no recaigan totalmente en el trabajo de las mujeres.

Instituciones nacionales responsables del adelanto de la mujer

Mecanismos de coordinación instrumentados por el mecanismo nacional en el período agosto 2002-agosto 2004: *Coordinación Nacional de Centros de Documentación y Especializados en Mujeres y Género*; *Coordinación Nacional de Presidentas y Ex presidentas Municipales*; *Coordinación de Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas*; *Agenda para el Diálogo Permanente con la Sociedad Civil*; *Mesa de Diálogo para el Seguimiento técnico-jurídico a las investigaciones de los casos de mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua*; *Programa Convive y Fondo Proequidad*.

Para fortalecer la coordinación intergubernamental, el Inmujeres trabajó conjuntamente con 723 enlaces de género: 52 de las instancias del gobierno federal (APF), 31 de las instancias estatales de la mujer y 640 de las instancias municipales de la mujer.

En el marco de la *Mesa Interinstitucional de Enlaces de Género de la Administración Pública Federal* y reconociendo las diferentes historias, competencias y complejidades de 30 instancias de la APF, se realizó un análisis sobre el avance en la transversalización de género. Derivado de dicho análisis se perfilaron tres categorías de dependencias: a) Avanzadas (en las que se ubica un 26.7% de las dependencias), b) Medianamente avanzadas (40% de las dependencias) y c) iniciando el proceso (33.3%). Con elementos similares se procedió al análisis de las instancias estatales, con el siguiente resultado: a) Nivel Inicial de Desarrollo (23.1%); b) Nivel Medio de Desarrollo (53.8%) y c) Mayor Nivel de Avance (23.1%). Finalmente,

cabe señalar que, a marzo de 2004, 455 de los 2,435 municipios (18.7%) contaban con una instancia de la mujer: 29% como institutos, 23% como coordinaciones municipales, 20% como un representante municipal y 13% como programas.

Por otra parte, el mecanismo nacional ha firmado 16 convenios de colaboración con gobiernos estatales, con el objetivo de mantener el nivel y fortalecer a las instancias estatales de la mujer, 22 convenios con dependencias de la APF, ocho convenios con instituciones académicas y dos convenios con mecanismos nacionales de la mujer en Guatemala y El Salvador.

La creación del Inmujeres permitió abrir paso a un proceso integral de sensibilización y capacitación con el propósito de impulsar una acción multiplicadora que permita institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género. La capacitación ha sido dirigida, principalmente a las y los funcionarios de la APF y de las entidades federativas e integrantes de los poderes legislativo y judicial y, a los representantes de la sociedad civil organizada y a promotoras y promotores comunitarios que trabajan con población abierta.

En 2003, el Inmujeres capacitó a 6,384 personas: 4,482 funcionarias y funcionarios públicos, 1,702 personas de la sociedad civil y 200 académicas y académicos. La capacitación también incluyó a 607 personas de 21 entidades federativas. Asimismo, se ha proporcionado capacitación en materia de estadísticas con enfoque de género, especialmente a las instancias estatales de la mujer, y de elaboración de presupuestos con enfoque de género; esto último a través de talleres metodológicos y de sensibilización para funcionarios y funcionarias públicas de 36 dependencias.

El mecanismo nacional de la mujer editó la *Guía conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género* y la primera versión de las *Guías analíticas para identificar e incluir el enfoque de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación*. Por otro lado, en el 2002 dio seguimiento a 72 reglas de operación de programas federales y en el 2003 analizó, con mayor profundidad y con enfoque de género, 25 reglas de operación en las que se incluyeron propuestas de indicadores de evaluación con perspectiva de género correspondientes a 11 dependencias y entidades de la APF.

Con relación a la formulación de estadísticas con enfoque de género y de instrumentos de medición y seguimiento, se han llevado a cabo las siguientes acciones: a) Cuarta edición del *Seminario Internacional de Estadísticas con Enfoque de Género* (Inmujeres-INEGI-UNIFEM); b) Laboratorios Regionales para el Desarrollo de Indicadores de Evaluación e Impacto (Inmujeres-Instancias Estatales de la Mujer); c) Sistema de Indicadores para el Seguimiento de Conferencias Internacionales; d) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de Relaciones en los Hogares (ENDIREH); e) Encuesta sobre Uso del Tiempo; f) Encuesta Urbana de Remuneraciones y Costo de la Mano de Obra; g) Publicación *Mujeres y Hombres en México* (ediciones 2003 y 2004). Inmujeres-INEGI.

En materia de recursos financieros y humanos, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) ha contado con un presupuesto superior a los 200 millones de pesos (aproximadamente 20 millones de dólares). En 2003, la plantilla del personal quedó conformada por un total de 194 empleados.

Migración

El Senado de la República congruente con la necesidad de contar con una política migratoria de Estado, analiza la *Iniciativa de Ley de Protección a Migrantes y Emigrantes*, que entre otros aspectos, establece la necesidad de acciones tendientes a evitar abusos en los procedimientos migratorios y todo trato inhumano y degradante en contra de las migrantes documentadas e indocumentadas.

En el 2004 se firmó un Convenio de Colaboración Inmujeres-Instituto Nacional de Migración (INM), con el objetivo de que ambas instancias desarrollen y realicen, en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales e internacionales. Para el cumplimiento del Convenio, ambas instancias convinieron en formar y participar en las mesas de trabajo, grupos y comités que sean necesarios para el desarrollo de políticas con perspectiva de género, así como la promoción y respeto de los derechos humanos de las y los migrantes nacionales e internacionales, incluyendo el establecimiento de una instancia interinstitucional para contribuir a la atención integral y coordinada de las mujeres migrantes.

En mayo del 2003, el mecanismo nacional de la mujer puso en marcha, con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) de la S.R.E., el Proyecto: "Mujeres Mexicanas que Viven y Trabajan en Estados Unidos". El objetivo del proyecto es identificar la situación de las mujeres mexicanas que residen y/o trabajan en los Estados Unidos, en cuanto a sus condiciones y características generales y a sus derechos humanos, para coadyuvar al diseño e instrumentación de políticas, programas, proyectos y acciones interinstitucionales, integrales y conjuntas, que mejoren la condición de ese sector de mujeres. En el marco del proyecto, destaca la integración del Inmujeres al Consejo Nacional del IME, así como la firma de un Convenio entre ambas instancias. En ese contexto, se realizaron las siguientes acciones: diseño de folletos y tarjetas postales sobre derechos humanos de las mujeres que se distribuyeron en los Estados Unidos, a través de los consulados mexicanos; cápsulas radiofónicas para su transmisión en las principales comunidades de mexicanos en Estados Unidos y en las entidades federativas de mayor expulsión de migrantes en México; una videoconferencia que contó con la participación de seis consulados mexicanos en E.U., de mujeres migrantes, funcionarios del IME y del Inmujeres, con objeto de identificar temas para una agenda conjunta de trabajo; realización de un foro sobre derechos humanos de las mujeres migrantes y lanzamiento de la campaña "aquí o más allá de las fronteras tú tienes derechos", en Indianápolis, EUA, (octubre 2004); y reunión del Inmujeres con mujeres consejeras del IME.

En el marco del Proyecto "Trata de Mujeres y Niños en las Américas con fines de Explotación", desarrollado conjuntamente por la CIM/OEA y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el gobierno de México realizó un donativo a la CIM, a través del mecanismo nacional de la mujer, para la facilitación del logro de los objetivos del proyecto. El tema y el proyecto se abordaron en la IX Reunión de Enlaces Estatales para el adelanto de las mujeres (agosto 2004) y para octubre de este año se tiene contemplada la presentación pública del proyecto. Asimismo, se tiene previsto realizar un taller en la próxima reunión de enlaces estatales; una propuesta de diplomado sobre el tema; y la conformación de un grupo interinstitucional de seguimiento del proyecto.

Descripción de medidas de aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"

Durante la XXXI Asamblea de Delegadas de la CIM (octubre, 2002), la Delegación mexicana presentó una propuesta de mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém Do Pará, formulada por la Cancillería mexicana. El objetivo del mecanismo propuesto es asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados Parte en el marco de la Convención, y establecer un sistema de cooperación técnica entre los Estados Parte para intercambiar información y avanzar en la armonización de sus legislaciones en la materia.

En ese sentido, y congruente con los compromisos asumidos por el Gobierno de México de combate a la violencia contra las mujeres, y en cumplimiento del mandato de la Resolución 2012 de la Asamblea General de la OEA, se financió la Reunión de Expertas que analizó el modo más apropiado para dar seguimiento a la citada Convención, que tuvo lugar en Washington, D.C. en julio 2004.

En el 2002, el mecanismo nacional de la mujer puso en marcha el *Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006*, con el objetivo de contribuir a la erradicación de la violencia en la familia mediante la creación de un sistema nacional de políticas públicas de prevención, tratamiento, información y evaluación con enfoque de género. El *Programa* surge del trabajo que han venido realizando, de manera compartida, las instancias y dependencias que conforman la *Mesa Institucional para coordinar las Acciones de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y hacia las Mujeres*. En el marco del Programa se creó el *Sistema Integral de Atención a Mujeres Afectadas por Violencia Familiar (SIAMAVIF)*. La ejecución de este Proyecto se ha realizado en 14 de los 31 Estados de la República, lo cual implicó el trabajo coordinado y el diálogo permanente con las instancias estatales de la mujer, las instituciones gubernamentales, la sociedad civil organizada y la academia. Una vez instalado el mecanismo de diálogo, las instituciones deben elaborar el proceso de ruta crítica en cada una de las entidades federativas, con el objetivo de que cada mujer atendida en una institución conozca a qué lugar y con qué persona debe ser remitida.

De las 31 entidades federativas, 25 cuentan con una ley de atención y prevención de la violencia familiar. Las leyes en México son muy heterogéneas, lo que se traduce en diversos procedimientos y mecanismos, pues mientras en algunos Estados se puede proceder con la conciliación, el arbitraje y el procedimiento administrativo, en otros el procedimiento se reduce a la denuncia.

Actualmente, en 14 de los 32 códigos civiles estatales la violencia familiar puede ser causal de divorcio, sin embargo, en menos de la mitad de esos 32 Códigos esa causal puede ser la violencia hacia las y los hijos. Asimismo, la mayoría de ese tipo de delitos se castiga al o la agresora con un mínimo de 4 meses a 6 años de cárcel, lo que les permite alcanzar la libertad bajo fianza, con excepción del código que rige en el Distrito Federal. Lo anterior, se debe a que los códigos civiles definen la violencia familiar pero no el Código Penal o viceversa. Por otra parte, existen 4 entidades que tipifican la violación dentro del matrimonio y puede ser causal de divorcio. El Código Penal del Distrito Federal establece la protección a la pareja en caso de violación dentro de la relación (noviazgo).

Por otro lado, en el marco del PROMSA, destaca la firma de convenios de colaboración con 14 entidades federativas en las que ya operan de manera más sistemática el *Modelo de Atención Integral a la Violencia* y la Norma Oficial Mexicana sobre Atención Médica de la Violencia Familiar (*NOM-190-SSA1-1999*). Estos trabajos dieron como resultado la publicación del *Manual de Capacitadores y Capacitadoras para el Personal de Salud. Prevención y Atención de la Violencia Familiar Sexual y Contra las Mujeres*, en colaboración con el Inmujeres, y en la realización de talleres y seminarios, entre otras actividades.

Con el propósito de ofrecer un mayor apoyo a la población, el mecanismo nacional puso en marcha en enero de 2003, la línea telefónica *Vida sin Violencia*, año en el cual atendió a 5,536 personas, brindando asesoría jurídica y apoyo psicológico. De enero a agosto del 2004 se atendieron 5,841 llamadas; el promedio mensual es de 730 y el 98% de las llamadas son realizadas por mujeres. Asimismo, el Inmujeres continuó trabajando en el proyecto de *Apoyo al Fortalecimiento de una Red de Refugios Temporales para Atender a Víctimas de la Violencia Familiar* y paralelamente elaboró, con la Universidad del Caribe de Quintana Roo, el *Manual de las Normas de Funcionamiento y de los Modelos de Atención Integral de la Violencia*. También se apoyó a la Red Nacional de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, que cuenta con 29 refugios en distintas localidades del país y en el año 2003 realizó la Reunión Internacional de Atención y Prevención de la violencia hacia las Mujeres: un Enfoque Multidisciplinario.

Asimismo, a través del *Programa Convive del Proyecto Generosidad*, a cargo del mecanismo nacional, se realiza capacitación para el fortalecimiento de mujeres líderes y sensibilización de hombres líderes, mediante talleres que abordan diferentes temáticas como la violencia intrafamiliar. A finales de 2003 se publicó por segunda ocasión la Carpeta educativa *Contra la violencia, eduquemos para la paz*. A nivel estatal, también se han realizado acciones de este tipo, como la publicación del libro *Hombres violentos, un estudio antropológico de la violencia masculina*, la conformación del *Comité Estatal por una paternidad más padre*, y la realización de conferencias y talleres sobre masculinidad y paternidad responsable.

En materia de difusión, se llevaron a cabo campañas en medios de comunicación tendientes a eliminar estereotipos y actitudes discriminatorias y a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, entre las que se encuentran: *"Atentamente las Mujeres"*, *"La Violencia destruye todo"*, *"Por una vida sin violencia"*, *"Abre los Ojos"*, *"Abre la Boca"*, *"Ni golpes que duelan, ni palabras que hieran. Eduquemos con ternura"*, *"Dignificación del Trabajo Doméstico"*; *Contra el Maltrato a Niñas y Niños en Centroamérica y México*, y la campaña en lenguas indígenas para erradicar la violencia, entre otras.

En el área de seguridad pública y derechos humanos, se realizaron las Jornadas de Conferencias sobre Derechos Humanos para los Policías Permanentes y Policías en Formación de la Policía Federal Preventiva, con las que se capacitó a más de 657 policías.

En materia de estudios e investigación, sobresale la *Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres* (ENVIM, 2003) desarrollada por el Centro de Encuestas Nacionales de Salud y aplicada a 24 mil mujeres mayores de 15 años, usuarias de los servicios de salud en instituciones públicas, con el objetivo de identificar causas y consecuencias del problema de la violencia intrafamiliar. Los resultados, publicados en noviembre de 2003, han permitido negociar con las instancias estatales de salud la asignación de una mayor atención a la problemática y de mayores recursos financieros y humanos.

Destaca también la *Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003* (ENDIREH)²², realizada conjuntamente por el Inmujeres, el INEGI, el UNIFEM e instancias de la mujer de 11 entidades

²² Véase el apartado sobre la encuesta en el Informe Ministerial presentado por México ante la REMIM-II (CIM/OEA, Washington, D.C., 21-23 de abril del 2004)

federativas con el objetivo de generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia al interior de los hogares, determinar las características de la dinámica de las relaciones de pareja y coadyuvar en la conformación del subsistema de estadísticas sobre violencia, dentro del Sistema Nacional de Información Estadística. El levantamiento de la encuesta se realizó en los meses de octubre y noviembre de 2003, aproximadamente en 57,000 viviendas; tuvo representatividad nacional y para los estados de: Baja California, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas. De acuerdo a los resultados de la encuesta, el 46.6% de las mujeres entrevistadas declararon haber sufrido algún tipo de violencia. De ésta, 38.4% fue emocional; 9.3% física; 7.8% sexual; y 29.3% económica. Asimismo, se observa que entre las mujeres más jóvenes el problema de la violencia es mayor, especialmente la violencia física. En tanto la violencia sexual es mayor en las mujeres de más de 40 años de edad, la violencia económica afecta casi por igual a las mujeres hasta los 44 años de edad. Aunque no se observan diferencias notables por nivel de instrucción, el porcentaje más bajo de mujeres que sufre algún tipo de violencia se presenta entre las mujeres que no tienen instrucción.

Conscientes de la grave violación a los derechos humanos que significan las muertes de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, y como complemento de la información proporcionada en el apartado II de este informe, el gobierno federal creó la *Fiscalía Especial para Investigar los homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez*, de igual forma instaló, en el marco de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos, la *Subcomisión de Coordinación y Enlace para prevenir y sancionar la violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez*. En el mes de junio del 2003 se implementó el Programa de Acciones del Gobierno Federal para Prevenir y Combatir la Violencia contra Mujeres en esa entidad, al que se incorporaron las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales competentes como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Por su parte, el mecanismo nacional de la mujer ha continuado sus actividades a través de la *Mesa Interinstitucional de Ciudad Juárez*²³.

Cabe hacer mención que en noviembre de 2003, una comisión de expertos internacionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, visitó Ciudad Juárez, Chihuahua, y presentó un informe con recomendaciones técnico-jurídicas para mejorar el proceso de administración y procuración de justicia en los casos de los homicidios de mujeres en la entidad. Como una respuesta a esas recomendaciones, en febrero de 2004, la Cancillería conjuntamente con el Gobierno del Estado e instancias internacionales, organizó en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el *Seminario Internacional sobre la Aplicación de los Instrumentos y Recomendaciones Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres*, cuyo objetivo fue fortalecer la capacidad de los servidores públicos estatales y federales encargados de la atención a la violencia hacia las mujeres, mediante la exposición de especialistas nacionales y extranjeros de aspectos fundamentales del marco jurídico y normativo de la administración e impartición de justicia. El seminario fue dirigido a Jueces, Ministerio Público, Defensores de Oficio, Abogados del DIF, y otros servidores públicos.

IV. Acciones Futuras para Avanzar en la Aplicación del Plan Estratégico de Acción de la CIM

Desde el inicio de la actual administración (2000-2006), en México se ha avanzado en la creación de un marco jurídico favorable, lo que constituye compromisos de estado en relación a la equidad de género y al combate a la discriminación hacia las mujeres, que trascienden a los gobiernos, tales como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley para Prevenir y Eliminar la discriminación, La Ley General de Desarrollo Social, las reformas a la Ley de Planeación, la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otras. No obstante, se hace necesario impulsar una reforma del estado con perspectiva de género, e incorporar nuevas medidas e iniciativas que contribuyan a aplicar plenamente el Plan Estratégico de Acción de la CIM. A manera de ejemplo, se han identificado las siguientes:

- ▶ *En materia de combate a la pobreza y acceso al empleo y los recursos económicos:* Política laboral y legislación que asegure el acceso, la protección y la defensa de los derechos laborales de las mujeres, la responsabilidad familiar y social del cuidado infantil, y la incorporación de los principios contenidos en los Convenios de la OIT suscritos por México. Políticas de apoyo a la Mujer rural. Atención a los derechos de las mujeres migrantes en todas sus dimensiones. Uso y acceso a tecnologías de información
- ▶ *En materia de educación y eliminación de estereotipos:* democratización de las estructuras familiares. Construcción de una cultura de equidad entre los géneros en el magisterio nacional

²³ Ver también información relativa a la legislación nacional, al inicio del presente informe.

- ▶ *En materia de salud:* Ampliar y fortalecer los programas de salud integral para las mujeres considerando los servicios de salud física y mental y salud sexual y reproductiva en todas las etapas etáreas de las mujeres con énfasis en las adultas mayores.
- ▶ *En materia de violencia:* Combate a la violencia hacia las mujeres, como tema estructural. Mecanismos de acceso a la justicia y armonización y adecuación de la legislación. Seguimiento y atención al caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez, Chihuahua
- ▶ *En materia de participación política y toma de decisiones:* Reformas electorales integrales con perspectiva de género. Mecanismos de acceso a la toma de decisiones.
- ▶ *En el marco institucional:* Armonización de la legislación nacional con compromisos internacionales. Fortalecimiento de la relación entre gobierno y sociedad civil, de mecanismos de interlocución, consulta y participación ciudadana. Producción de indicadores y actualización y sistematización de estadísticas existentes.
- ▶ *En las plataformas de los partidos políticos:* lograr la inclusión de una agenda básica de género que asegure la sostenibilidad de los avances logrados.
- ▶ *En materia de empoderamiento de las mujeres:* crear los mecanismos necesarios (administrativos, institucionales y legales) que permitan a las mujeres el acceso y uso de las tecnologías de información. Impulsar el liderazgo de las mujeres en el nivel municipal.

Asimismo, el **Consenso de México**, que fue adoptado en el marco de la Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, de la CEPAL/ONU (México, D.F., 12 de junio del 2004), constituye un marco consensuado para la acción. A través del mismo, los países miembros participantes reafirmaron su decisión de adoptar medidas en diversos ámbitos hacia la equidad de género: pobreza, empleo, salud, violencia, educación, participación en todos los niveles de toma de decisiones, legislaciones, derechos a poseer tierras y otras propiedades, y al crédito y al capital, entre otros.

OEA / CIM
XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS

INFORME DE MÉXICO

Anexo I
Indicadores Socioeconómicos

INDICADOR / AÑO	TOTAL
Producto Interno Bruto per cápita (2002)	8,970 USD
Índice de Desarrollo Humano (2002)	Clasif: 53 (de 177 países)
	Valor: 0.802
	Desarrollo Humano Alto
Índice de Desarrollo relativo al Género (2002)	Clasif: 50 (de 177 países)
	Valor: 0.792
	Desarrollo Humano Alto
Índice de Potenciación de Género (2002)	Clasif: 34 (de 177 países)
	Valor: 0.563
	Desarrollo Humano Alto

Fuente: PNUD (2004). Informe sobre Desarrollo Humano 2004.

INDICADOR / AÑO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Pob. Total (2003) ^{a/}	104'213,503 (100%)	52'368,927 (50.25%)	51'844,576 (49.75%)
Esperanza de vida al nacimiento (2003) ^{a/}	74.03 años	76.51 años	71.55 años
Tasa Global de Fecundidad (2003) ^{a/}		2.21 hijos por mujer	
Pob. Rural ^{1/} (2000) ^{b/}	24.7 millones (25.4% de la pob.total)	25.0%	25.8%
Pob. Urbana ^{2/} (2000) ^{b/}	72.8 millones (74.6% de la pob.total)	75.0%	74.2%
Pob. Indígena (2000) ^{b/}	10'768,330 (11% de la pob.total)		

Notas: 1/ Aquella que reside en localidades de menos de 2,500 habitantes. 2/ Aquella que reside en localidades de más de 2,500 habitantes.

Fuentes: a/ CONAPO. *Prontuario Demográfico de México 2000-2003.* b/ INEGI. *Mujeres y Hombres en México, 2004.* 8ava. Edición. Aguascalientes, México.

EMPLEO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Pob. 12 años y más Económicamente Activa (2003)	54%	35.3%	74.6%
Tasa de participación en el trabajo doméstico (2003)		96.2%	61.7%
Tasa de participación en el sector no estructurado ^{1/} (2003)		26.4%	26.8%
Tasa de participación económica de la pob. HLI ^{2/} (2000)		24.9%	74.8%

Notas: 1/ Comprende a la pob. ocupada en micronegocios no agropecuarios asociados a los hogares, con excepción de los servicios domésticos, que operan sin local o en pequeños locales y que carecen de contrato y cobertura de la seguridad social.

2/ HLI: hablante de lengua indígena.

Fuente: INEGI. *Mujeres y Hombres en México, 2004.* 8ava. Edición. Aguascalientes, México.

EMPLEO: Pob. Ocupada (año 2003)	MUJERES	HOMBRES
Empleadores	1.7%	5.2%
Trabajadores por su cuenta	23.8%	25.7%
Trabajadores asalariados	58.6%	55.7%
Trabajadores a destajo	3.8%	6.7%
Trabajadores sin pago	12.1%	6.6%
Ingreso menor a 1 SMM ^{1/}	19.5%	13.2%
Ingreso de 1 a 2 SMM ^{2/}	27.9%	22.9%
Ingreso de 2 a 3 SMM ^{3/}	16.6%	22.8%
Ingreso de 3 a 5 SMM ^{4/}	13.6%	18.8%
Ingreso más de 5 SMM ^{5/}	7.4%	12.1%

Notas: 1/ El Salario Mínimo Mensual para el mes de septiembre del 2004 era de \$1,299.00 pesos, equivalente a \$113 dólares americanos al tipo de cambio de \$11.50 pesos por dólar. 2/ De \$1,299.00 a \$2,598.00 pesos mensuales (de \$113 a \$226 dólares americanos mensuales). 3/ De \$2,598.00 a \$3,897.00 pesos mensuales (de \$226 a \$339 dólares americanos mensuales). 4/ De \$3,897.00 a \$6,495.00 pesos mensuales (de \$339 a \$565 dólares americanos mensuales). 5/ Más de \$6,495.00 pesos mensuales (más de \$565 dólares americanos mensuales).

Fuente: INEGI. *Mujeres y Hombres en México, 2004*. 8ava. Edición. Aguascalientes, México.

EDUCACIÓN (año 2000)	MUJERES	HOMBRES
Pob.de 6 a 14 años que asiste a la escuela	91.0%	91.6%
Pob.de 6 a 14 años HLI ^{1/} que asiste a la escuela	81.7%	85.2%
Pob.de 15-29 años que asiste a la escuela	23.5%	26.1%
Pob. 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	4.2%	4.8%
Pob.15 años y más analfabeta	11.3%	7.4%
Pob.15 años y más HLI ^{1/} analfabeta	43.2%	23.9%
Pob.15 años y más sin instrucción	11.6%	8.7%
Pob.15 años y más HLI ^{1/} sin instrucción	39.2%	23.2%
Pob.15 años y más en rezago educativo ^{2/}	55.0%	50.9%
Promedio de escolaridad de la pob. de 15 años y+	7.1 años	7.6 años
Matrícula en educación básica (2002)	49.1%	50.9%
Matrícula en educación media superior (2002)	51.0%	49.0%
Matrícula en educación superior (2002)	49.6%	50.4%

Notas: 1/ HLI: hablante de lengua indígena. 2/ Personas sin instrucción y con primaria incompleta.

Fuente: INEGI. *Mujeres y Hombres en México, 2004*. 8ava. Edición. Aguascalientes, México.

SALUD

Mortalidad por cáncer de mama (2002) ^{a/}	15.2 defunciones por 100 mil mujeres
Mortalidad por cáncer cérvico-uterino (2002) ^{a/}	17.0 defunciones por 100 mil mujeres
Mortalidad materna (2002) ^{a/}	6.4 defunciones por 10 mil nacimientos
Pob.usuaria de servicios de salud (2000) ^{b/}	96.4%

Fuentes: a/ Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, información enviada en 2004.

b/ INEGI. *Mujeres y Hombres en México, 2004*. 8ava. Edición. Aguascalientes, México.

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS

INFORME DE MÉXICO

Anexo II

Resumen ejecutivo del presupuesto para el ejercicio fiscal 2004, por ramo de la Administración Pública Federal con los programas y acciones vinculadas al objetivo General del Instituto Nacional de las Mujeres

Dependencia o Ramo	Número total de Programas y acciones	Recursos asignados con perspectiva de género (Pesos)	Recursos asignados con perspectiva de género (USD)^{1/}	Porcentaje con respecto a la Entidad
Comisión Nacional de Derechos Humanos	1	3,818,271	332,024	0.60
Secretaría de Gobernación	2	70,249,120	6,108,619	1.83
Secretaría de Relaciones Exteriores	1	28,934,858	2,516,075	0.84
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2	2,707,850,000	235,465,217	11.46
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	22	21,753,034,825	1,891,568,246	59.80
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	1	236,000,000	20,521,739	1.03
Secretaría de Economía	8	2,081,886,109	181,033,575	38.69
Secretaría de Educación Pública	20	32,976,820,324	2,867,549,593	29.07
Secretaría de Salud	24	5,009,465,013	435,605,653	23.88
Secretaría de Marina	1	213,308	18,549	0.002
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	4	1,570,818,891	136,592,947	47.20
Secretaría de la Reforma Agraria	3	333,582,405	29,007,166	11.88
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	18	2,280,342,770	198,290,676	14.24
Procuraduría General de la República	1	72,565,088	6,310,008	1.00
Secretaría de Desarrollo Social	15	15,128,113,108	1,315,488,096	71.70
Secretaría de Seguridad Pública	1	49,762,692	4,327,191	0.77
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	1	2,762,120,995	240,184,434	35.84
Ramo 19. Aportaciones a la Seguridad Social	2	427,480,000	37,172,174	0.33
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	1	3,666,026,038	318,784,873	21.92
Instituto Mexicano del Seguro Social	3	10,311,891,218	896,686,193	5.21
Instituto Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado	4	32,450,487,036	2,821,781,481	60.18
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (anexo 21 del PEF 2004)	3	470,000,000	40,869,565	
Total	138	134,391,462,069	11,686,214,093	19.88

De acuerdo al artículo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, los montos autorizados para estos programas en materia de equidad de género, no serán objeto de adecuaciones presupuestarias.

Nota: 1/ Al tipo de cambio de 11.50 pesos por dólares americano.

Fuente: Comisión de Estudios Legislativos del Inmujeres.